Municipio de
YAGUARÁ

RESOLUCIÓN No.349 DE 2025

(14 de junio)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No.001 DE 2025"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YAGUARÁ – HUILA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 314 y 315 de la Constitución Política y artículo 84 de la Ley 136 de 1994 y en ejercicio de la competencia otorgada por el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los Decretos Municipales, y demás normas concordantes y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SECRETARIA GENERAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA del Municipio de Yaguará elaboró los estudios previos, en el que se determinó la necesidad de adelantar un proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.001 DE 2025,** OBJETO: "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO - TEMPLO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA..".**

Que la presente contratación está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio Yaguará para la vigencia 2025.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 15 de abril del 2025, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como los pliegos de condiciones.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($418.379. 018.oo)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
	6120111	72511-SPGR DIRECTAS	2025000323	12/06/2025
CONCEPTO DEL GASTO	CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION. UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACION CENTRAL. SECTOR:33-CULTURA. PROGRAMA: 3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. SUBPROGRAMA: 1603-ARTE Y CULTURA. PRODUCTO: 3301068-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. CPC: 53290-OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. PROYECTO:2025418850004-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO - TEMPLO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ- DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE:72511-SPGR DIRECTAS			

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la entidad deja constancia de la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso dentro de la plataforma de SECOP II, las cuales fueron resueltas.

Que dentro del término previsto para la presentación de solicitudes de limitación a Mipymes SI se presentaron por parte de los interesados, el cual es limitado a **MIPYMES DEPARTAMENTAL.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio del presente acto administrativo de carácter general motiva la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.001 DE 2025,**, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DE LA CONTRATACION A REALIZAR: "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO - TEMPLO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA..**".

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACION: CONCURSO DE MERITOS LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de convocatoria pública por Selección Abreviada por Subasta Inversa estarán disponibles en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($418.379. 018.oo)**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE	No. CDP	FECHA
	6120111	72511-SPGR DIRECTAS	2025000323	12/06/2025
CONCEPTO DEL GASTO	CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. UNIDAD EJECUTORA: 1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL. SECTOR:33-CULTURA. PROGRAMA: 3301-PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. SUBPROGRAMA: 1603-ARTE Y CULTURA. PRODUCTO: 3301068-SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL. CPC: 53290-OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. PROYECTO:2025418850004-ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA INFRAESTRUCTURA DE PATRIMONIO CULTURAL Y TURÍSTICO - TEMPLO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ- DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE:72511-SPGR DIRECTAS			

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es elsiguiente: Ver plataforma del SECOP II en la URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39436768&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTICULO TERCERO: Que el presente proceso se limita a MiPymes territorial – Departamento del Huila.

ARTICULO CUARTO: Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II.

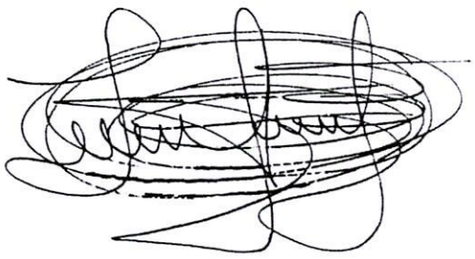
ARTICULO QUINTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yaguará, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).



LENIN ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde Municipal

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Paola Andrea Quintero Blanco Abogada designada por SANEDEN SAS	Nombre: Dr. Lenin Alberto Trujillo González. Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma: